

Comunicado de prensa

Ante la información publicada en el Comunicado de Prensa 166 de la Contraloría General de la República el día 11 de octubre de 2022 y la reproducción de ésta en diferentes medios de comunicación:

La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander se permite informar a la opinión pública que, en virtud del contrato de prestación de servicios N° 003 de 2013 de fecha 18 de enero de 2013 suscrito entre Comfenalco Santander y el Fondo Adaptación, ésta entidad realizó labores de operador zonal en los departamentos de Santander, Norte de Santander y sur de Bolívar, adelantándose las fases de verificación de registros, acompañamiento social e implementación de planes de intervención.

Que en ejecución de sus funciones como operador zonal se llevó a cabo la estructuración del Plan de Intervención Urbanización Enraizar II en el municipio de San Pablo- Bolívar, que contemplaba la atención de 124 familias del Programa Nacional de Vivienda en lote de propiedad del municipio de San Pablo aportado mediante convenio de asociación N°004 de 2013, siendo aprobado el Plan el día 15 de diciembre de 2014 y expedidos los recursos iniciales para su ejecución fueron girados solo hasta el día 27 de marzo de 2015 por parte del Fondo Adaptación.

Que en vigencia del contrato No. 003 no fue posible la ejecución del 100% de las actividades previstas en el contrato por causas ajenas a la voluntad de Comfenalco Santander generadas por diferentes actores y en múltiples factores como el cambio de destinación de parte del terreno y la obstaculización para el suministro de servicios públicos por parte del municipio de San Pablo; la no oportunidad en el giro de los recursos necesarios por parte del Fondo Adaptación y su reticencia a responder los múltiples requerimientos que se le hicieron; y la ocupación ilegal de parte del terreno, entre otros.

Es necesario y pertinente hacer claridad, que tal como lo menciona el comunicado de prensa de la Contraloría General de la República, este no es un fallo en firme y contra él proceden recursos de Ley, los cuales Comfenalco Santander ya presentó ante dicha entidad y se encuentra a la espera de su resolución.

Finalmente, es importante e imperioso informar que las actuaciones adelantadas por Comfenalco Santander en el marco del contrato No. 003 suscrito con el Fondo Adaptación se desarrollaron en el cumplimiento de la Ley y lo estipulado en el contrato, tal y como siempre lo ha hecho esta Caja con todos sus compromisos durante sus 55 años de existencia, muestra de ello es la confianza que los santandereanos han depositado en la misma, posicionándola como Caja de Compensación líder en la región y en el país.

Bucaramanga, 14 de octubre de 2022